

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Electromecánica por la Universidad Loyola Andalucía
Menciones	Mención en Eléctrica, Mención en Mecánica
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla)
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Este título habilita para la profesión regulada "Ingeniero Técnico Industrial". Resolución de 15 de enero de 2009, BOE de 29 de enero de 2009. Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

La Universidad ha solicitado modificar las materias del Plan de Estudios en relación a:

a) Materias básicas

- "Ampliación en Matemáticas" y "Física" adecuan la información relativa a los contenidos que se imparten en cada una de ellas.

- Cambian la denominación de las asignaturas "Física I (Mecánica y Termodinámica)" y "Física II (Electricidad y Electromagnetismo)" por la nueva denominación "Física I" y "Física

II” y adecuan los resultados de aprendizaje en estas asignaturas a los contenidos.

- en la materia “Informática” se incluye como idioma en el que se imparte la materia además del castellano, el idioma de impartición "Inglés" y modifican los resultados de aprendizaje y contenidos de la materia.

b) El módulo Común a la Rama de Industrial:

- en la materia “Automatización y Control”, la asignatura “Robótica y Automatización Industrial” cambian su planificación temporal del 6º semestre al 5º.

- en la materia “Electrotecnia” se incluye como idioma en el que se imparte la materia además del castellano, el idioma de impartición "Inglés".

- en la materia “Ingeniería Térmica”, se incluye la competencia específica CFB2. En relación a las asignaturas que componen la materia, la asignatura “Ingeniería Térmica” cambia la planificación temporal del 5º semestre al 6º; se añaden a la asignatura “Termodinámica y Transferencia de Calor” contenidos adecuando, además, los resultados de aprendizaje resultados de aprendizaje y contenidos.

- en la materia “Tecnología del Medio Ambiente” se eliminan resultados de aprendizaje para adecuarlos a los contenidos.

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en la propuesta del Plan de Estudios sobre la inclusión del inglés como lengua en la que se van a impartir varias materias, debe corregirse y ampliar la información que se solicita, durante la implantación y seguimiento del título:

Dado que se propone ofertar materias básicas y obligatorias además de en castellano en inglés debe indicarse en la descripción del título las lenguas utilizadas en el proceso formativo.

Para velar por la coherencia de la información publicada en aquellas materias que se ofertan en dos lenguas: castellano e inglés, se debería modificar la denominación incluyendo el título de las materias en ambas lenguas y es recomendable hacer pública en la web del título la información de las asignaturas en los idiomas correspondientes, en relación a los contenidos, resultados de aprendizaje, etc. Además, se recomienda que en aquellas asignaturas que se van a impartir en castellano e inglés, se debería incluir en el campo Observaciones información relativa a cómo se organizará la docencia.

Se debería aportar información referente al nivel de idioma de la plantilla de profesorado, teniendo en cuenta la oferta de varias de las asignaturas que se han de impartir, y del área



de conocimiento del profesorado que ha de dominar el idioma inglés.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 16/07/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz